FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 437-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 27 de diciembre de 2023

Visto, el borrador de tesis: "Disposiciones fiscales de archivamiento en delitos de terrorismo en la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho, 2020", presentado por el Bachiller en Derecho Veker Hervet Gutiérrez Amasifuen; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 170-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó el proyecto de tesis: "Disposiciones fiscales de archivamiento en delitos de terrorismo en la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho, 2020", presentado por el Bachiller en Derecho Veker Hervet Gutiérrez Amasifuen, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio de Tesis, de fecha 13 de diciembre de 2023, integrado por los docentes: Luz Diana Gamboa Castro (Presidente), Richard Almonacid Zamudio y Marlene León Palacios (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "Disposiciones fiscales de archivamiento en delitos de terrorismo en la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial de Ayacucho, 2020", presentado por el Bachiller en Derecho Veker Hervet Gutiérrez Amasifuen;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: "Disposiciones fiscales de archivamiento en delitos de terrorismo en la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial de

Ayacucho, 2020", presentado por el Bachiller en Derecho **VEKER HERVET GUTIERREZ AMASIFUEN.**

Artículo 2°.- REQUERIR al Bachiller en Derecho **VEKER HERVET GUTIERREZ AMASIFUEN**, la presentación del expediente administrativo y cinco (5) ejemplares de la respectiva tesis, en ambos casos de manera física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galvan Oviedo
DECANO

EFP
Interesado
OOGO/cazp